



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

21 07 / 23

SALTA, 13 DIC 2023

Expte. N° 4.002/23

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ en su carácter de Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de artículos de ferretería; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de Una (1) manguera de riego de 50mts de longitud necesaria para la limpieza de vereda y el riego del jardín de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma GUSTAVO A. PASTRANA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de Pesos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiuno con 63/100 (\$ 85.421,63), contando el mismo con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 63/100 (\$ 85.421,63)** en concepto de adquisición de artículos de ferretería, provistos por la firma **GUSTAVO A. PASTRANA**, CUIT N.º 20-24888628-6, según factura B N.º 00009-00000014.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y la Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa